

## Quejas del público y las quejas relacionadas a los servicios para estudiantes ELL

Cualquier persona o grupo que tenga un interés legítimo en las operaciones del Departamento de Inglés como Segundo Idioma tendrá derecho a presentar una solicitud, sugerencia, queja o reclamación sobre el personal del distrito o el programa.

Es el deseo del Distrito y la Junta de Educación para corregir cualquier malentendido entre el sector público y el Distrito por la discusión directa de un tipo informal entre las partes interesadas. Sólo cuando tales reuniones informales no pueden resolver las diferencias, se emplean procedimientos más formales se.

Sus peticiones, sugerencias, quejas o reclamaciones de llegar al Distrito, la Junta, miembros de la Junta, y la administración se refiere a la Superintendencia para su examen de acuerdo con el siguiente procedimiento.

Asuntos relacionados con un miembro del Personal Profesional Secundaria

### Primer Nivel

Si se trata de una cuestión dirigida a un miembro del personal profesional, el asunto debe ser abordado, en principio, a la interesada, que deberá discutir con prontitud con el demandante y hacer todo lo posible para ofrecer una explicación razonada o tomar las medidas apropiadas dentro de su / sus la autoridad administrativa del Distrito y directrices.

Este nivel no se aplica si el asunto se refiera a la sospecha de abuso, el abuso de sustancias, o cualquier otra alegación seria que puede requerir una investigación o indagación por parte de funcionarios de la escuela antes de presentarse al miembro del personal profesional.

En su caso, el funcionario presentará un informe al respecto y todas aquellas actuaciones que se han tomado para el supervisor.

### Segundo Nivel

Si el asunto no puede resolverse de manera satisfactoria en el primer nivel, el recurrente tendrá que hablar con el supervisor del funcionario y en cumplimiento de las disposiciones de un acuerdo de negociación colectiva, en su caso.

### Tercer Nivel

Si a una solución satisfactoria no se logra mediante la discusión con el supervisor, una solicitud por escrito para una conferencia, será sometida a la

Superintendencia. Esta solicitud debe incluir:

1. La naturaleza específica de la queja y una breve exposición de los hechos que dieron lugar a ella;
2. El aspecto en el que se alega que el demandante (o hijo de la denunciante) se ha visto afectada negativamente;
3. La acción, que el denunciante desea tomar, y las razones por las que se considera que dicha acción sea tomada.

Si el asunto se resolverá en conferencia con el Superintendente, la Junta deberá ser notificado de la resolución.

#### Cuarto Nivel

Si el asunto sigue sin resolverse, o si se trata de un más allá de la autoridad del Superintendente y requiere una decisión de la Junta o de la acción, el demandante deberá solicitar, por escrito, una audiencia por la Junta.

La Junta, después de revisar todos los materiales relacionados con el caso, concederá una audiencia ante la Junta o un comité de la Junta.

El denunciante será informado, por escrito, de la decisión de la Junta, no más de diez (10) días hábiles siguientes a la audiencia.

#### Asuntos relacionados con un miembro del personal administrativo

Puesto que los administradores son considerados miembros de los profesionales del Distrito, el procedimiento general especificado en "los asuntos relativos a un miembro del Personal Profesional" deberá ser seguido.

#### Asuntos relacionados con un miembro del Personal de Apoyo

En el caso de un miembro del personal de apoyo, la queja debe ser dirigida, inicialmente, hacia el supervisor de la persona, el director o el coordinador de ESL, y el asunto se llevó requiere en cuanto a los niveles más altos en la forma prescrita para los "asuntos relacionados con un miembro del personal profesional".

#### Cuestiones relacionadas con los servicios del Distrito o de operaciones

Si la solicitud, sugerencia, queja o reclamación se refiere a una cuestión de procedimiento o la operación del Distrito, debe ser dirigida, inicialmente, a la persona a cargo y luego llevó, a su vez, a mayores niveles de autoridad en la forma prescrita en el " asuntos relacionados con un miembro del personal profesional".

## Asuntos relacionados con el Programa Educativo

Si la solicitud, sugerencia, queja o reclamación relativa a una cuestión del programa de Distrito, debe ser dirigida, inicialmente, para el director y después se llevó, a su vez, a mayores niveles de autoridad en la forma prescrita en "los asuntos relativos a un profesional Miembro del personal ".

### En cuanto a los asuntos materiales de instrucción

El Superintendente deberá preparar directrices administrativas para garantizar que los estudiantes y padres de familia estén debidamente informados cada año con respecto a su derecho a inspeccionar los materiales de instrucción y el procedimiento para completar una inspección.

Ningún material cuestionado, que ha sido específicamente aprobado por la Junta, podrán ser removidos del plan de estudios, excepto por la acción de la Junta, y no el material cuestionado puede hacer únicamente por presentar ideas que pueden ser impopulares o ofensivo para algunas personas. Cualquier acción de la Junta para eliminar el material estará acompañado de la declaración de la Junta de los motivos de la remoción.